

QUINTERO, 20 JUL. 2011

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Colegio Don Orione de Quintero de fecha 10.06.2011 ;
5. El Certificado N° 87 de fecha 10.06.2011; del Encargado de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 14.06.2009;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre	: Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia
Representante legal	: Roberto Simionato Binotto
Rut Representante Legal	: [REDACTED]
N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias	: N° 96 fecha 23.06.2005.
Monto Aprobado	: \$1.000.000.-
Objetivo de la Subvención	: Gastos relativo a reparación y renovación de material instrumental correspondiente a Banda Colegio Don Orione.
Fecha Límite de la Rendición	: 30.08.2011.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

1. Colegio Don Orione.
 2. Secretaria Municipal.
 4. Carpeta Organización.
 5. Finanzas
 - 6.-Control
- JVZ/YGS/mmf.



JOSE VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE